



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 8, Núm. 95

NOVIEMBRE de 2012

Sinérgico acuerdo intermunicipal

Realizará la JAPAC obras de introducción de agua potable en el municipio de Badiraguato

Proponen Regidores incrementar la dignificación del zoológico y abatir el problema del ganado vago en camellones y vialidades de la ciudad

Entre los acuerdos emanados del Cabildo, durante noviembre, figura la autorización que ese cuerpo edilicio otorgó al Ayuntamiento de Culiacán para realizar la instalación del sistema de agua potable en la comunidad de El Varejonal, en atención a la solicitud presentada en tal sentido por el Presidente Municipal de Badiraguato, Ángel Robles Bañuelos.

Para el efecto, el Presidente Municipal de Culiacán, Moisés Aarón Rivas Loaiza, realizó las gestiones conducentes ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) a fin de proceder al proceso consistente en la planeación, licitación, construcción, operación, cobro y administración de los ingresos que se deriven de la prestación de ese servicio público.

Esta acción fue protocolizada mediante la firma de un convenio por parte de los Presidentes Municipales, los Secretarios del Ayuntamiento y los Síndicos Procuradores, así como los respectivos gerentes de las juntas de agua potable y alcantarillado de ambos municipios, lo cual constituye un acuerdo intermunicipal que refleja la confianza en las instituciones y la disposición a establecer una relación sinérgica entre los municipios sinaloen-

ses. Una de las propuestas registradas en las sesiones de Cabildo enfocó la dignificación de los espacios públicos del municipio, y particularmente de la ciudad de Culiacán, con especial énfasis en el caso del parque Zoológico que constituye un sitio de esparcimiento por excelencia para los sinaloenses.

En ese mismo sentido fue insistente la petición de que se resuelva el problema del ganado vago que irrumpe en los bulevares y pone en riesgo a los usuarios de las vialidades, como ya ha quedado de manifiesto, y lo cual, además del peligro que entraña, no corresponde a la imagen urbanística de la ciudad.

En otro renglón fue aprobada la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán para el ejercicio fiscal del 2013, por lo cual fue turnada al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

El incremento del robo sistemático de diversos objetos de cobre, bronce y otros metales, así como de cableado eléctrico, que se ha venido acentuando en el municipio, motivó a un punto de acuerdo en el sentido de que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal incrementara la vigilancia y la acción en contra de ese delito.

Contenido:

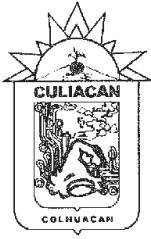
www.lacronicadeculiacan.gob.mx

- » 2-4 Acuerdos de Cabildo
- » 5-7 Propuestas de los Regidores
- » 7 Aprueban jubilación de un trabajador municipal
- » 8 Autorizan creación de *Alturas del Sur etapa VI*
 - » Expropián una parcela frontera a *La Costerita*
- » 9 Luz verde al fraccionamiento *Sección Punta Azul*

- » Orden del día para el informe
- » 10 Autorizan cambio de nombre al estadio Ángel Flores
- » 11 Aprueban Ley Municipal de Ingresos para 2013
 - » Donan terreno municipal a la SEPDES
- » 12-13 Concesiones en el mercado *Gustavo Garmendia*
 - » Cuenta Pública Municipal de octubre de 2012

- » 14 Indemnizan por afectación en *Vallado Viejo*
 - » Revierten una donación a *Buenas Nuevas para ti*
- » 15 Opinión favorable a 4 establecimientos
- » 16 Autorizan a la JAPAC realizar una obra en Badiraguato

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Rafael Álvarez Noriega
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Dos sesiones en el mes de noviembre de 2012)

ACTA NÚM.45 Ordinaria. 12.11.12

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad devotos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se autorice a la Dependencia Municipal competente a que efectúe las acciones que en derecho procedan para expropiar la superficie del terreno propiedad del C. Carlos Alberto Escamilla Olguín, identificada como parcela No. 136 a un costado de la carretera conocida como "La Costerita", en el sector "El Ranchito", de esta ciudad.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el Orden del Día en donde habrá de celebrarse la primera Sesión Ordinaria de Cabildo para llevar a cabo el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Municipal.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el reconocimiento de sus derechos a la muerte del titular de la concesión, respecto al local comercial número35 interior, ubicado en el interior del mercado público municipal "Gustavo Garmendia", al C. José Valentín Mu-

ñoz Rojas

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, reconocer a la C. María Artemisa Muñoz Fajardo, la Cesión de Derechos de la Concesión del local comercial número 37 exterior con giro de Tortillería, con una superficie de 20.40 metros cuadrados, localizado en el Mercado Municipal denominado "Gustavo Garmendia", y que realizara en su favor el C. Miguel Chinchillas Chávez, con una vigencia que inicia a partir de la fecha de firma del contrato concesión respectivo y concluye el 07 de diciembre de 2013.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la empresa mercantil denominada "Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.", la facultad de cambiar o designar el nombre libremente del "Nuevo Estadio" a construirse en el domicilio ubicado en avenida Jesús G. Andrade entre boulevard Francisco Zarco y calle Constitución en la ciudad de Culiacán Rosales, esto derivado de la suscripción y firma del Convenio de Compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Cu-

Instituto La Crónica de Culiacán

Jaime Alberto Félix Pico.- *Director General*
Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial*

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

Instituto La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 Pte. Col. Almada C.P. 80200
Tel/Fax (667) 712 61 02
cronicadeculiacan@gmail.com



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río
Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

liacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V., respecto al Estadio Municipal "General Ángel Flores" que fue autorizado, según lo señalado en el considerando 4 de este acuerdo.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Del Rincón" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Manaslú No. 2859 poniente en el Fraccionamiento Rincón del Humaya en esta ciudad.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Martiniana" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Martiniana Romero No. 780 oriente, en la Colonia Vicente Lombardo Toledano en esta ciudad.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para ope-

rar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Plutarco" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Avenida 21 de Marzo No. 3180 sur esquina con calle Plutarco Elías Calles en la Colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "Oxxo Salado" y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Internacional km. 173+360 en el Poblado El Salado, en la Sindicatura de El Salado, perteneciente a esta municipalidad.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar la solicitud que realiza el C. Profr. Ángel Robles Bañuelos, en su calidad de Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa, en la cual solicita la intervención y apoyo del Presidente Municipal el C. Moisés Aarón Rivas Loaiza, para que gestione la instalación del sistema de agua potable en la comunidad de "El Varejonal", Badiraguato, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, para llevar a cabo la planeación, licitación, construcción, operación, cobro y administración de los ingresos que se deriven de la prestación del servicio público

de agua potable.

ACTA NÚM. 46 Ordinaria. 23.11.12

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar al C. Presidente Municipal para:

Para que efectúe las acciones que en derecho procedan a fin de que en unión de personal autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se revisen, concilien y reconozcan las cifras que determinen las cantidades que por concepto de cuotas obrero patronales, de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, le adeuda este Municipio a dicho Instituto, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a la presente administración y en su oportunidad se suscriba el convenio respectivo

Para que solicite la condonación de multas y accesorios que procedan.

Para que en la medida de las posibilidades presupuestales de este Municipio, la Tesorería Municipal inicie a enterar a ese organismo las cantidades que adeuda en su importe principal.

Para que suscriba el oficio correspondiente dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que con base en el contenido de esta autorización se plasme la intención de pago con el propósito de finiquitar el adeudo pendiente.

ACUERDO 5.- Se autoriza a la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, llevar a cabo el Fraccionamiento denominado

“ALTURAS DEL SUR, ETAPA VI”, en esta ciudad.

ACUERDO 6.- Se autoriza a la EMPRESA PROAVI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, llevar a cabo el Fraccionamiento tipo habitacional denominado “DOS PUNTAS, SECCIÓN PUNTA AZUL”, en esta ciudad, con las siguientes características:

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual corresponde a una superficie de 8,500.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la manzana conformada por el boulevard Paseo Laurel, Boulevard Paseo del Sauce, calle Palo Fierro y Boulevard Paseo del Roble, contiguo al dren Bacurimi en el Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro etapa III de esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, DECRETAR LA REVERSIÓN al patrimonio del Gobierno Municipal de Culiacán, Sinaloa, de una superficie de 300.00 metros cuadrados ubicada por la calle Salvador Alvarado en la colonia Infonavit Humaya de esta ciudad capital, registradas bajo el número 150 del libro 465 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, la cual, en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de

octubre de 2007, el Pleno del H. Ayuntamiento acordó donar la totalidad de la superficie en comentario a la Asociación denominada “Buenas Nuevas para Ti” con el fin de se destinara a la construcción de una oficina de atención social.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, renovar la concesión administrativa cuyo titular es la C. Lilia María Sainz Valdez, la cual opera, en el local comercial marcado con el número 54 interior con giro de Vísceras, en el Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 30 años.


ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre de 2012, para los efectos legales correspondientes

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, en los términos establecidos en el documento que la contiene.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar la validación en todos sus términos, del Convenio para el pago

de la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de indemnización por virtud de la afectación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno de 124.56 metros cuadrados, ubicada en calle Ferrocarril No. 001 y callejón Recursos Hidráulicos en la Colonia Vallado Viejo, en esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en Vialidad Cuerpo Oriente que celebran el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento, y por la otra parte los CC. José Luis Ibarra Villalobos y María Aida Loaiza Domínguez.

ACUERDO 13.- Se acuerda por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, que la solicitud de jubilación del C. Humberto Luis Iriarte Salazar, trabajador al servicio del Organismo Público Paramunicipal denominado “Zoológico de Culiacán”, resulta procedente, de conformidad con lo señalado en sesión ordinaria de la Junta Directiva de esta Paramunicipal celebrada el día 13 de noviembre del año en curso, turnando el trámite a la dependencia municipal correspondiente, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, girar las instrucciones pertinentes al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que incrementen la vigilancia sobre delito de robo de cableado eléctrico en la red de alumbrado público del Municipio de Culiacán, y acuda a la instancia correspondiente para que se realice la investigación desde su origen, hasta la posible disposición y confinamiento de los citados materiales 

Propuestas de los Regidores

En marcha una campaña de concientización preventiva

Reyna Araceli Tirado Gálvez:

La Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez expresó: “Me he comprometido con ustedes a dar seguimiento en lo que en pasadas sesiones he estado proponiendo en el sentido de mayor prevención, junto con un conjunto de grupo de ciudadanos. Son dos cosas: una aplicación más estricta del Reglamento de Tránsito, y una difusión más amplia de responsabilidades cívicas en ese sentido, y por acuerdo del Presidente Municipal hemos trabajado en ambos sentidos. En el primero informo que hemos seguido trabajando con las áreas de Policía y Tránsito, y en el segundo, he emprendido, con el apoyo del Presidente Municipal, una amplia campaña de difusión, por radio y por televisión para empezar a prevenir y difundir el Reglamento de Tránsito con responsabilidad. Tengo entendido que el mejor trabajo es aquel que se hace para elevar la cultura cívica y generar la autoconciencia ciudadana y es aquel que se hace con insistencia; se avecinan días en los que por la propia naturaleza aumenta el tránsito vehicular, y esto da por consecuencia mayores accidentes viales; hay que seguir con la insistencia; he notado que varios de los motociclistas ya traen el casco, en especial los repartidores, sin embargo aún falta mucho por hacer en este sentido; por otra parte, me di a la tarea de recorrer los estacionamientos de los centros comerciales y con mucha tristeza constaté que siguen sin respetarse aquellos lugares destinados para los minusválidos”.

Pide que los apoyos a las comisarías sean para todos

José Fernando Sandoval Angulo:

El Regidor José Fernando Sandoval Angulo señaló: “Ha habido un planteamiento de Comisarios Municipales que desean se les explique el por qué algunos reciben apoyos para celebrar actividades con motivo de la fundación de los núcleos agrarios, en tanto que otros tienen que pasar por una serie de trámites para que les lleguen sus modestos recursos, que para ellos son muy valiosos. Lo digo en mi carácter de ejidatario de Quilá Primero, y en ese sentido, Señor Presidente, en este mes el 16 celebra El Huinacaxtle, el 18 celebra La Cochera; el 20, Valle Escondido; el 23 celebra Oso Viejo, el 25 celebra Comanitos, el 30, Tierra y Libertad y el ejido Quilá Primero lo invita atentamente para que inaugure un paso a desnivel que se construyó por el Canal Viejo, que comunica a Santa Rosa con Estación Quilá

y que ha servido bastante para sacar las cosechas de todos los ejidatarios de Quilá Primero. En ese sentido, señor Presidente, propongo que esto sea una petición modesta de que esos ejidos sean contemplados en un Calendario que hay y que tengo en mis manos. Hay muchos Ejidos que celebran, pero hay otros que no, y creo que son parte de una cultura que crece en la medida que lo hacen las comisarías y las sindicaturas”.

Que se considere a todos los ejidos en el presupuesto

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez comentó: “Sobre el mismo tema expuesto por el Regidor José Fernando Sandoval Angulo, quiero comentar que muchos ejidos no están presupuestados. Hay varios que sí están dentro del programa del Municipio, pero otros no están. Así se registra en el valle del San Lorenzo, entonces sería cuestión de que se valorara ahora en el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio para considerar al resto de los ejidos que actualmente no soy apoyados al menos con los 5 mil o 6 mil pesos que se les dan para herramientas para rifas de estos espectáculos”.

Propone tomar medidas para dignificar bulevares

Síndico Procurador:

José Manuel Osuna Lizárraga, Síndico Procurador, expresó: “Quiero reconocer los apoyos que ayer anunció el titular de la SEDESOL, Heriberto Félix Guerra, para la Ciudad de Culiacán, y solicitarle al señor Presidente y al Cabildo que se contemple para el próximo año la posibilidad de construir un Parque Lineal a lo largo del boulevard Las Torres, ya que en el entorno vive un segmento poblacional muy alto, y que, además, se considere también la demanda de servicios públicos en algunos fraccionamientos de la naturaleza de Infonavit Barrancos, Infonavit Humaya, etc., sonde priva el problema de la basura, pues es una situación muy molesta y que también afea mucho a la ciudad, el hecho de que en los bulevares se concentra la basura y al paso de los carros recolectores queda mucha basura regada. Creo que es un problema que se tiene que resolver para que Culiacán luzca más digno y sea más higiénico”.



Que se siga apuntalando al zoológico de Culiacán

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández señaló: “En principio, un reconocimiento al Presidente Municipal por su incansable labor gestora para traer recursos a Culiacán, lo cual permitirá que en los próximos días se continúe o se reactive el Parque Agricultores que, sin duda alguna, es uno de los pendientes de esta Administración. En el Parque las Riberas también se registrará una ampliación, y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo y Comercio quiero pedir que no dejemos de lado lo que ya hemos construido, y me refiero al Parque Zoológico. Ojalá pudiéramos atender ese reclamo para que la población y los animales que tenemos ahí no disminuyan sino que pudiéramos seguir apuntalando ese lugar de sano esparcimiento para muchas familias de Culiacán que en los fines de semana y entre semana acuden a ese emblemático parque”.

En marcha la dignificación de los espacios públicos

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Hemos mandado a hacer un proyecto del Parque Cívico Constitución, lo que es precisamente el Zoológico, con el propósito de incluirlo en el presupuesto de Egresos 2013, ya sea del Estado o del Municipio, para volver a tener el número de animales que teníamos o mejorarlo todavía y las instalaciones también. Lo habíamos platicado y qué bueno que lo hace público, vamos a seguir trabajando para tenerlo bien. Es el mejor zoológico del Noroeste, y debemos mejorarlo, porque así lo requieren los habitantes de Culiacán. Y a propósito de espacios públicos, quiero agradecer al ingeniero Jorge Avilés Senés, Director del IMPLAN, al ingeniero Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas, y al arquitecto José Pastor Castañeda Verduzco, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, por todo el esfuerzo que hicieron con esos 40 proyectos de rescate de los espacios públicos, porque a marchas forzadas los terminamos. Fue una gestoría que nosotros teníamos del Parque Las Riberas, del Parque Agricultores, pero luchando por ellos, por ahí abrimos una ventana de los parques, y gracias al esfuerzo que ellos tuvieron logramos meter los proyectos y espero que este anuncio que ayer hicieron el Secretario de SEDESOL y el Gobernador Mario López Valdez, sea una realidad en los próximos días, y sino lográramos terminarlos en tiempo, el recurso debe de estar depositado en las arcas del Gobierno Estatal o del Municipio. También agradezco a la arquitecta Aidé Tamayo por el esfuerzo que está haciendo en la recuperación de los Servicios Públicos para lograr la ciudad que todos queremos, pero se está trabajando en los camellones, se están levantando los adoquines para embellecerlos en este tiempo, las guarniciones deterioradas se están reparando; se van a empezar a retirar las luminarias que no sirven, más bien los arbotantes que no servían, son 288 que habremos de quitar y repararlos, y así vamos a seguir trabajando para que nuestra ciudad sea una de las más bonitas. Me está mandando aquí un documento el Regidor Óscar Javier Valdez López en donde me informa

que se va a realizar un congreso de zoológicos de todo el País. Ojalá tengamos la oportunidad de mandar al Director para ver qué beneficios le puede traer a Culiacán”.

Espíritu de desprendimiento de un agente de la Policía Municipal

Aldo Espinoza García:

El Regidor Aldo Espinoza García señaló: “Con base en los hechos que pasaron el día de ayer, ampliamente conocidos por los medios y también por las redes sociales, de un joven que atentó contra su vida al intentar suicidarse, yo considero muy importante reconocer la labor de la Policía Municipal. La verdad es que no cuentan con el equipo necesario, tampoco Protección Civil tiene ese equipamiento, pero no dudaron en arriesgarse a subir, poniendo en peligro su propia vida para salvar la del joven. Es importante llevar a cabo este tipo de reconocimientos, pues así como se les critica, también hay que reconocerles cuando hacen labor de salvar vidas, más allá de sus obligaciones”.

Acuerdo contra el robo de cableado eléctrico

María Isabel Herrera Osuna:

La Regidora María Isabel Herrera Osuna dio lectura a un documento que los coordinadores de las cuatro fracciones, representadas en este Cabildo, tomaron con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Que desde hace un tiempo a la fecha se ha incrementado el robo de diversos objetos de cobre, bronce y otros metales.

SEGUNDO.- Que este además de ser un asunto de Seguridad Pública, ha repercutido en el sentido de no poder brindar los servicios públicos, como el alumbrado, al llegar a sustraerse el cableado eléctrico en diversas colonias.

TERCERO.- Que además de ser el Ayuntamiento, afectado por el delito de robo, es también responsable de seguir brindando el servicio de alumbrado, por lo tanto doblemente perjudicado, dado lo anterior nos permitimos proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Instar a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y Tránsito Municipal, para que incrementen la vigilancia sobre este delito y acuda a la instancia correspondiente para realizar la investigación desde su origen, hasta la posible disposición y confinamiento de los citados materiales.

Acto seguido, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno lo anteriormente expuesto, tomándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, girar las instrucciones pertinentes al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que incrementen la vigilancia sobre delito de robo de cableado eléctrico en la red de alumbrado público del Municipio de Culiacán, y acuda a la instancia correspondiente para que se realice la investigación desde su origen, hasta la posible disposición y confinamiento de los que resulten responsables.



Reconoce a infanterías laborales del Municipio

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández comentó: “Quiero sumarme al planteamiento que hace el compañero Aldo Espinosa García, de brindar un reconocimiento a la Secretaría de Seguridad Pública, y no solamente por el hecho de ayer, sino porque ha escalado niveles de aceptación de manera considerable la unidad de Tránsito, y también por la intervención de la Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez, se ha incrementado lo que tiene que ver con los operativos de prevención; ya es más notorio que los motociclistas porten el casco, incluso sus acompañantes. Hay que reconocer el esfuerzo que está haciendo la Dirección de Tránsito en el caso de las Empresas de comida rápida, en el caso de la Unidad de Robo de Vehículos también; ahí están las cifras y en términos generales creo que la Secretaría de Seguridad Pública ha dado muestras del compromiso social en atención a las instrucciones del Presidente Municipal. Pero también me quiero referir a ese ejército anónimo que a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, desde las 5 y media de la mañana hasta las 7, 8 y 9 de la noche, ustedes los han visto en los camellones de la ciudad, los ejércitos de pintura que en estos últimos días ya le han cambiado el rostro a Culiacán. Yo creo que ahorita es difícil que los culiacanenses no noten la diferencia, que en cualquier área de la ciudad de Culiacán hay una expresión de lo que es la política de la administración, del Alcalde Moisés Aarón Rivas Loaiza. Entonces, a nombre de los 18 Regidores que conformamos este Cabildo, quiero hacer extensiva una felicitación a esos trabajadores anónimos del Ayuntamiento de Culiacán que están sacando la cara por nosotros para que podamos cumplir en tiempo y forma con todos esos proyectos que usted ha estado planteando, señor Presidente”.

Contra el ganado vago y la matanza clandestina

Alfredo Palazuelos Osorio:

El Regidor Alfredo Palazuelos Osorio señaló: “He tenido quejas de los vecinos del fraccionamiento “Camino Real”, del cual yo soy parte; también “Camino Real Virreyes” y colonia “El Barrio”, sobre el problema del ganado vago. No hablo de una o dos reses, anda un hato completo libre por las calles y bulevares, por lo cual ocupamos actuar de inmediato. Otro tema es que he recibido quejas sobre la matanza clandestina que se ha seguido dando. Ocupamos ver el tema del Rastro Municipal, pues se afirma que para el lado de Carboneras hay una persona que está matando de forma clandestina, y está vendiendo la carne a libre comercio, sin freno alguno”.

Urge actuar con energía en el caso del ganado vago

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez expresó: “El ganado vago representa un problema que ha causado muchas molestias, lo cual es lamentable. Ahora, por cuanto a la matanza clandestina a que se refiere el Regidor Palazuelos Osorio, no nada más se presenta en las Colonias que mencionó, sino también en el Malecón. Tornando a lo del ganado suelto, yo como líder de los ganaderos en Sinaloa no puedo hacer más, yo creo que aquí la autoridad es la que tiene que actuar: que lo recoja o que haga lo que la Policía Federal, ellos los matan, ¿por qué?, porque es preferible matar un animal antes de que haya pérdidas humanas”.

Está listo el acuerdo de negociación con el IMSS

Secretario del Ayuntamiento:

El Secretario del Ayuntamiento expresó: “Con base en el acuerdo que tomó este Pleno Municipal para dar inicio a las negociaciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se tiene ya el documento elaborado por la parte jurídica del Ayuntamiento y en su carácter de testigo, este Pleno Municipal deberá firmarlo para que el Tesorero Municipal ejerza el procedimiento correspondiente”.

Aprueban jubilación de un trabajador municipal

Se acuerda por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, que la solicitud de jubilación del C. Humberto Luis Iriarte Salazar, trabajador al servicio del Organismo Público Paramunicipal denominado “Zoológico de Culiacán”, resulta procedente, de conformidad con lo señalado en sesión ordinaria de la Junta Directiva de esta Paramunicipal celebrada el día 13 de noviembre del año en curso, turnando el trámite a la dependencia municipal correspondiente, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este de-

recho. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el C. Humberto Luis Iriarte Salazar, entregó solicitud a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento de Culiacán, para que se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación, por haber laborado, de acuerdo a lo que señala en su escrito, durante 26 años y tres meses, al servicio del Organismo Público Paramunicipal denominado “Zoológico de Culiacán” y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de diciembre de 2011, en la cláusula

décima octava. Que dice: Se acepta la jubilación de los trabajadores se lleve a cabo a los 25 años de servicio prestado en forma interrumpida o ininterrumpida, con todas sus percepciones. Que en el expediente analizado se desprende que el Ing Humberto Luis Iriarte Salazar, de 68 años de edad, prestó en todo momento sus servicios laborales al Zoológico de Culiacán, organismo que de acuerdo con su decreto de creación publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 075, del día viernes 21 de junio de 2002; se establece como un Organismo Público Paramunicipal Denominado Zoológico de Culiacán.

Autorizan creación de Alturas del *Sur etapa VI*

Se autoriza a la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, llevar a cabo el Fraccionamiento denominado “ALTURAS DEL SUR, ETAPA VI”, en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS

SUPERFICIE TOTAL: 131,095.293 m²

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 131,095.293 m², de estos se destinaron para uso habitacional una superficie de 69,510.83 m² y 10,952.79 m² distribuidos en 26 (veintiséis) manzanas las cuales están integrados por 708 (setecientos ocho) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 m² y 6.40 x 16.00 m² y 33 (treinta y tres) lotes para uso habitacional mixto y de servicios a desarrollar en 1 una etapa.

AREA DE DONACION (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 4,390.05 m² distribuidos en 1 polígono, el área restante se encuentra en las etapas anteriores de este fraccionamiento y que sumadas con esta, cumplen con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 21 (veintiún) vialidades, con una superficie de 46,233.16 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.	Av. Monte Trigo	15.00 mts
2.	Av. Monte de Tlaloc	15.00 mts
3.	Av. Monte Bona	15.00 mts
4.	Av. Monte de las Cumbres	15.00 mts
5.	Av. Monte Uturungo	15.00 mts
6.	Av. Monte Alpes	15.00 mts
7.	Av. Juan Ley Fong)1/2 sección	15.00 mts
8.	Calle cima San Pablo	12.00 mts
9.	Calle del Pabellón	12.00 mts
10.	Calle Cima del Ermitaño	12.00 mts
11.	Calle Cima de los Olivares	12.00 mts
12.	Calle Cima del Chincer	12.00 mts
13.	Calle Cima Nevada Sajama	12.00 mts
14.	Calle Cima Illimane	12.00 mts
15.	Calle Cima del MontBlanc	12.00 mts
16.	Calle Cima del Rasac	12.00 mts
17.	Calle Cima del Vinson	12.00 mts
18.	Calle Cima del Condor	12.00 mts
19.	Calle Cima del Huascaran	12.00 mts
20.	Calle Cima del Kibo	12.00 mts
21.	Bldv. Corneta Francisco Ramírez (1/2 sección	20.00 mts

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área total	131,095.293 m ²
Área habitacional	69,519.29 m ²
Área habitacional mixto y servicios	10,952.79 m ²
Área de vialidad	46,233.16 m ²
Área donación (Para equipamiento urbano) el área restante se encuentra en las etapas anteriores de este fraccionamiento y que sumadas con esta, cumplen el porcentaje establecido en la normatividad vigente para estos casos	4,390.05 m ² 7,390.05 m ²
Área neta vendible	80,472.079 m ²

Se notifique al representante legal de la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado. 🏠

Expropián una parcela frontera a *La Costerita*

En los términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y por justificarse una causa de utilidad pública, se solicita se autorice a la dependencia municipal competente a que efectúe las acciones que en derecho procedan para expropiar la superficie del terreno propiedad del Sr. Carlos Alberto Escamilla Olguín, identificada como parcela No. 136, a un costado de la carretera conocida como “La Costerita”, en el sector “El Ranchito”, de esta ciudad

Se solicita al Presidente Municipal que someta a la consideración del Pleno la autorización referida.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal somete a consideración del Pleno lo anteriormente expuesto, emitiéndose el siguiente acuerdo::

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se autorice a la Dependencia Municipal competente a que efectúe las acciones que en derecho procedan para expropiar la superficie del terreno propiedad del C. Carlos Alberto Escamilla Olguín, identificada como parcela No. 136 a un costado de la carretera conocida como “La Costerita”, en el sector “El Ranchito”, de esta ciudad. 🏠

Luz verde al fraccionamiento

Sección Punta Azul

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, llevar a cabo el Fraccionamiento tipo habitacional denominado "DOS PUNTAS, SECCIÓN PUNTA AZUL", en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Las medidas y colindancias del polígono se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano autorizado de lotificación, vialidades y usos del suelo para este desarrollo y que acompañan a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: 27,309.91m²

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 27,309.91 m², de estos se destinaron para uso habitacional una superficie de 14,615.80 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas las cuales están integrados por 141 (ciento cuarenta y un) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 16.00 m², 6.20 x 16.00 m² y 6.00 x 16.00 m² a desarrollarse en una etapa.

AREA DE DONACION (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 2,192.46 m² distribuidos en 2 polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el estado de Sinaloa y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 10 (diez) vialidades, con una superficie de 10,264.49 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.	Calle Punta Diamante	12.00 mts
2.	Calle Punta Brava	12.00 mts
3.	Calle Punta Mita	12.00 mts
4.	Calle Punta Cana	12.00 mts
5.	Calle Punta Abreojos	12.00 mts
6.	Calle Punta Arena	12.00 mts
7.	Calle Punta Del Este	12.00 mts
8.	Calle Punta Azul	12.00 mts
9.	Blvd. Las Flores (1/2 sección desde el Blvd. Ganaderos hasta el acceso del fraccionamiento.)	20.00 mts
10.	Vialidad de Acceso	12.00 mts

AREA VERDE: Se contempla una superficie de 237.16 m², distribuidos en dos polígonos.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO

Área total	27,309.91m ²
Área habitacional	14,615.80 m ²
Área de vialidad	10,264.49 m ²
(Para equipamiento urbano)	2,192.46 m ²
Área Verde	237.16 m ²
Área neta vendible	27,309.91 m ²

Se notifique al representante legal de la EMPRESA PROA-VI DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Orden del día para entrega del informe

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el Orden del Día en donde habrá de celebrarse la primera Sesión Ordinaria de Cabildo para llevar a cabo el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Municipal, quedando de la siguiente manera:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012.
- IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA --- DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO, POR PARTE DEL PLENO.
- V.- POSICIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL H. CABILDO POR CONDUCTO DEL C. REGIDOR O C. REGIDORA REPRESENTANTE, EN RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A RENDIRSE POR EL C. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CULIACÁN.
- VI.- PARTICIPACIÓN DEL C. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CULIACÁN, PARA LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. 🗳️

Autorizan cambio de nombre al estadio *Ángel Flores*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la empresa mercantil denominada “Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.”, la facultad de cambiar o designar el nombre libremente del “Nuevo Estadio” a construirse en el domicilio ubicado en avenida Jesús G. Andrade entre boulevard Francisco Zarco y calle Constitución en la ciudad de Culiacán Rosales, esto derivado de la suscripción y firma del Convenio de Compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V., respecto al Estadio Municipal “General Ángel Flores” que fue autorizado, según lo señalado en el considerando 4 de este acuerdo.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al representante Legal de la empresa Promotora de Deportes y Espectáculos S.A. de C.V.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio, de esa Secretaría del mes de octubre de 2012, se turnó a esta comisión, un expediente administrativo integrado con motivo del diverso oficio suscrito por el C. Regidor Aldo Espinosa García, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Nomenclatura, a través del cual turna a aquella el expediente administrativo que sustenta la propuesta de autorización para otorgarle a la empresa mercantil denominada “Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.”, la facultad de cambiar o designar el nombre libremente del “Nuevo Estadio” a construirse en el domicilio ubicado en avenida Jesús G. Andrade entre boulevard Francisco Zarco y calle Constitución en la ciudad de Culiacán Rosales, a efecto de que se analice, discuta y, como se propone en la parte resolutive de este oficio, se dictamine.

Que este H. Órgano Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, así como en lo establecido

en el artículo 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa, —en adelante el Reglamento— es competente para conocer y resolver en la especie. Que como prevé el Reglamento en su artículo 3, inciso a) es atribución del Consejo: “estudiar y propone al Cabildo, por conducto de las comisiones de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y de Acción Social y Cultural, las nomenclaturas que al Consejo se presenten por Instituciones públicas y privadas, de las calles, avenidas, calzadas, diagonales, cerradas, retornos, glorietas, parques, plazas y edificios, colonias, fraccionamientos, centros urbanos, semiurbanos y poblaciones rurales, así como puntos o accidentes geográficos en el Municipio de Culiacán.

Que en fecha 25 de septiembre de 2012, en sesión ordinaria de cabildo, se aprobó por parte del H. Pleno del Ayuntamiento, el dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Hacienda en el cual se autoriza, al Presidente Municipal, la celebración del Convenio de compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.,” respecto del Estadio Municipal “General Ángel Flores”, y la construcción del “nuevo estadio” dentro del mismo inmueble, por una vigencia de veinticinco años, contados a partir del 01 (primero) de marzo de 2012 (Dos mil doce) al último día de febrero del año 2037 (Dos mil treinta y siete).

Que, como se expone, *grosso modo*, en la consideración 1, se trata en la especie de autorizar a la empresa mercantil denominada “Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V.”, la facultad de cambiar o designar el nombre libremente del “Estadio Municipal “General Ángel Flores”, esto derivado de la suscripción y firma del Convenio de Compensación a celebrarse entre el Gobierno del Municipio de Culiacán y Promotora de Deportes y Espectáculos, S.A. de C.V., respecto al Estadio Municipal “General Ángel Flores” que fue autorizado, según lo señalado en el considerando 4 de este dictamen.

Expuestos y satisfechos los extremos antes planteados, esta comisión estima que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así se permiten proponerlo al H. Pleno Municipal. 🗳️

Aprueban Ley Municipal de Ingresos 2013

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, en los términos establecidos en el documento adjunto que la contiene.

Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en ejercicio de sus atribuciones normativas, remita la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, al H. Congreso del Estado para los efectos legislativos procedentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en atención a la remisión a este H. Órgano Municipal de la propuesta allegada con el documento adjunto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con la solicitud de que, en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene este H. Órgano Municipal, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; en tal sentido, este órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes.

En este orden de ideas, y con fundamento en lo previsto por el artículo 37 de la Constitución Local, este H. Ayuntamiento tiene como plazo perentorio para presentar el proyecto a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal, el último día sábado del mes de noviembre de cada año, a efecto de que una vez decretada la Ley, ésta pueda regir a partir del día primero de enero del año inmediato subsecuente.

Ahora bien, el proyecto de Ley de Ingresos cuyo análisis nos ocupa, materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, lo cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones constitucionales locales aplicables, a efecto de que las contribuciones —impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— sean suficientes para garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local.

Las impositivas tributarias a que se refiere la consideración 5, sin embargo y no obstante su cumplimiento inexcusable conforme al imperativo contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, deben ser correlativas con las erogaciones que por ese concepto realicen los contribuyentes y la satisfacción de sus necesidades; lo anterior, en observancia del principio constitucional de proporcionalidad, a cuya observancia está obligado el Estado a través de sus sistemas impositivos.

Por otra parte, el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes se hará en la for-

ma y términos que al respecto se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado en vigor, así como en las demás disposiciones fiscales a que se refiere el primer párrafo del artículo 1, de la supracitada Ley de Hacienda Municipal.

Una vez analizada jurídicamente la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el H. Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el H. Cuerpo Edilicio Municipal como aprobatorio, y así se propone. 🗳️

Donan terreno municipal a la SEPDES

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual corresponde a una superficie de 8,500.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la manzana conformada por el boulevard Paseo Laurel, Boulevard Paseo del Sauce, calle Palo Fierro y Boulevard Paseo del Roble, contiguo al dren Bacurimi en el Fraccionamiento Urbi Villa del Cedro etapa III de esta ciudad, y que es susceptible de ser otorgado en concepto de donación a la solicitante

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutive segundo de este dictamen, a favor de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de que se destine a la construcción de los planteles de preescolar y primaria.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse la designación de las superficies asignadas del predio materia de la donación y que deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años al término del cual, en el supuesto de no destinarse a la construcción de los planteles de preescolar y primaria, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al ciudadano Jesús Gerardo Matus Armentía, Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa. 🗳️

Concesiones en el mercado *Gustavo Garmendia*

José Valentín Muñoz Rojas

La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, el reconocimiento de sus derechos a la muerte del titular de la concesión, respecto al local comercial número 35 interior, ubicado en el interior del mercado público municipal “Gustavo Garmendia”, al C. José Valentín Muñoz Rojas

Se autoriza renovar las concesiones administrativas cuyo titular es el C. José Valentín Muñoz Rojas la cual opera, en el local comercial marcado con el número interior 35, del Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene y, tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión con

una temporalidad de 30 años. Para instrumentar legalmente lo anterior, los peticionarios, de común acuerdo con este Órgano de Gobierno, manifiestan su conformidad en que, independientemente de la vigencia de cada una de sus concesiones en funcionamiento en los términos de sus respectivos contratos, éstas concluyan a la fecha a que se suscriba el contrato concesión a que se refiere el resolutivo siguiente de este acuerdo, a efecto, valga reiterar de que la renovación de la concesión, como se expresa en el resolutivo segundo, inicie su vigencia a partir de la fecha de la firma de contrato concesión citado en el resolutivo cuarto. Lo anterior, siempre que dicha circunstancia se estipule de manera indefectible e indubitable en cada uno de los contratos que formalice la respectiva concesión, y que deben estar suscritos entre las partes, uno para cada cual.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en

Cuenta Pública Municipal de octubre 2012

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre de 2012, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de octubre del año 2012, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.


Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios.* De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado.* En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello aboamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL”. 

el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. En relación a la concesión administrativa del C. José Valentín Muñoz Rojas, se condiciona al doble pago de los derechos por concesión del local números 35 interior, con giro de Frutas y Legumbres, con una superficie de 2.72 metros cuadrados ubicado en el interior del mercado público municipal "Gustavo Garmendia" de esta ciudad.

Que lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo establece que el concesionario se encuentra condicionados al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en mercados públicos, conforme la tarifa que establece el artículo 86, numeral.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al -C. José Valentín Muñoz Rojas.

María Artemisa Muñoz Fajardo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, reconocer a la C. María Artemisa Muñoz Fajardo, la Cesión de Derechos de la Concesión del local comercial número 37 exterior con giro de Tortillería, con una superficie de 20.40 metros cuadrados, localizado en el Mercado Municipal denominado "Gustavo Garmendia", y que realizara en su favor el C. Miguel Chinchillas Chávez, con una vigencia que inicia a partir de la fecha de firma del contrato concesión respectivo y concluye el 07 de diciembre de 2013.

Se autoriza renovar la concesión administrativa cuyo titular es el C. María Artemisa Muñoz Fajardo, la cual opera, en el local comercial marcado con el número interiores 37 exterior del Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene y, tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión con una temporalidad de 30 años.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al doble pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, tanto el suyo como aquel que debió cubrir la beneficiaria.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apar-

tado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. En relación a la concesión administrativa de la C. María Artemisa Muñoz Fajardo se condiciona al doble pago de los derechos por concesión del local números 37 exterior, con giro de Tortillería, con una superficie de 20.40 metros cuadrados ubicado en el interior del mercado público municipal "Gustavo Garmendia" de esta ciudad.

Notifíquese a la C. María Artemisa Muñoz Fajardo, del contenido de este acuerdo.

Renuevan concesión por 30 años

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, renovar la concesión administrativa cuyo titular es la C. Lilia María Sainz Valdez, la cual opera, en el local comercial marcado con el número 54 interior con giro de Vísceras, en el Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 30 años.

Para instrumentar legalmente lo anterior, la peticionaria, de común acuerdo con este Órgano de Gobierno, manifiesta su conformidad en que, independientemente de la vigencia su concesión en funcionamiento en los términos de su respectivo contrato, éstas concluyan a la fecha a que se suscriba el contrato concesión a que se refiere el resolutive siguiente de este dictamen, a efecto, valga reiterar, de que la renovación de la concesión, como se expresa en el resolutive segundo, inicie su vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato concesión citado en el resolutive cuarto. Lo anterior, siempre que dicha circunstancia se estipule de manera indefectible e indubitable en el contrato que formalice la respectiva concesión, y que debe estar suscritos entre las partes, uno para cada cual.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación del titular de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia, será nula de pleno derecho sin demérito de las penas a que por ello se hagan acreedores.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la C. Lilia María Sainz Valdez. 🏠

Indemnizan por afectación en *Vallado Viejo*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, autorizar la validación en todos sus términos, del Convenio para el pago de la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de indemnización por virtud de la afectación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno de 124.56 metros cuadrados, ubicada en calle Ferrocarril No. 001 y callejón Recursos Hidráulicos en la Colonia Vallado Viejo, en esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en Vialidad Cuerpo Oriente que celebran el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento, y por la otra parte los CC. José Luis Ibarra Villalobos y María Aida Loaiza Domínguez

Instrúyase al personal de las dependencias competentes de la administración pública municipal, a efecto de que procedan a la ejecución del convenio mencionado en el punto segundo del presente dictamen.

Notifíquese el contenido de la presente resolución a los CC. José Luis Ibarra Villalobos y María Aida Loaiza Domínguez.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Se recibió por este H. Cuerpo Colegiado proyecto de convenio entre el Gobierno del Municipio por una parte y por los CC. José Luis Ibarra Villalobos y María Aida Loaiza Domínguez, en relación al pago por concepto de indemnización por virtud de la afectación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno de su propiedad localizado calle Ferrocarril No. 001 y callejón Recursos Hidráulicos en la Colonia Vallado Viejo, en esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en Vialidad Cuerpo Oriente a efecto de que sea materia de análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación como en Derecho correspondía.

Que además de la observancia puntual de los preceptos constitucionales y legales que rigen el acto administrativo, a efecto de garantizar la constitucionalidad y la legalidad de éste, la garantía de audiencia debe respetarse en forma previa a la emisión del acto de autoridad, se llegó a un convenio con los CC. José Luis Ibarra Villalobos y María Aida Loaiza Domínguez, mediante el cual se hizo saber de la pretensión del gobierno municipal de Culiacán, Sinaloa de utilizar y con ello afectar una superficie de terreno de su propiedad a efecto de posibilitar la construcción de la obra urbana consistente en Vialidad Cuerpo Oriente con la finalidad de resolver los problemas de congestión vial que se generan en ese punto de la ciudad.

En virtud de lo anterior, el propietario del predio afectado hizo válido su derecho de audiencia, ya que, hubo un acercamiento entre la Secretaria de la Presidencia, y el afectado para realizar las negociaciones conducentes para signar un convenio para el pago de la indemnización por virtud de la afectación por causa de utilidad pública del predio multicitado. 🏠

Revierten una donación a *Buenas Nuevas para ti*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, DECRETAR LA REVERSIÓN al patrimonio del Gobierno Municipal de Culiacán, Sinaloa, de una superficie de 300.00 metros cuadrados ubicada por la calle Salvador Alvarado en la colonia Infonavit Humaya de esta ciudad capital, registradas bajo el número 150 del libro 465 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, la cual, en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 25 de octubre de 2007, el Pleno del H. Ayuntamiento acordó donar la totalidad de la superficie en comentario a la Asociación denominada “Buenas Nuevas para Ti” con el fin de se destinara a la construcción de una oficina de atención social.

Notifíquese este acuerdo a la Asociación Civil “Buenas Nuevas para Ti”, para los efectos legales conducentes; así también, hágase del conocimiento de las áreas municipales competentes para que en ejercicio de sus atribuciones y en ejecución de la reversión decretada realicen los trámites que resulten necesarios para integrar en el inventario de los bienes patrimoniales de este Municipio el inmueble descrito en el punto que antecede.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que del análisis practicado a las documentales de mérito se advierte que en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, el Pleno del H. Ayuntamiento acordó donar la totalidad de la superficie en comentario a la Asociación denominada “Buenas Nuevas para Ti” con el fin de se destinara a la construcción de una oficina de atención social, –lo anterior en virtud de la instancia formulada en tal sentido por el entonces Presidente de la Asociación Civil Eduardo Rivera Félix, misma que, como puede corroborarse del anexo fotográfico que se adjunta a la presente –el cual fue enviado por el Jefe de la Unidad de Bienes Municipales de este Ayuntamiento mediante el oficio de fecha 22 de octubre de 2012, y que hasta el presente mes, no mostraba evidencia de haber sido construida.

Asimismo, es de puntualizarse que en el acuerdo edilicio que benefició a la Asociación Civil “Buenas Nuevas Para Ti”, se estableció en su tercer punto resolutorio que: *El terreno objeto de la donación podrá revertirse a favor del Municipio en caso de que, en un plazo de tres (3) años contados a partir de la expedición de la certificación del acuerdo de Cabildo, no se construya el mismo, las instalaciones de la citada oficina”.*

Así, la certificación a que alude la transcripción anterior se dio el día 29 de octubre de 2007, de ahí que el lapso de 3 (tres) años a que se hace referencia en la consideración que antecede, feneció el pasado 29 de octubre de 2010, sin que, como ya se hizo notar, se hubiere destinado al objeto que motivó su donación, es decir, a la construcción de la oficina para atención social que adujo la Asociación Civil al elevar la solicitud respectiva. 🏠

Opinión favorable a cuatro establecimientos

Oxxo del Rincón

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Del Rincón” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Manaslú No. 2859 poniente en el Fraccionamiento Rincón del Humaya en esta ciudad. En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Jesús Omar Leyva Trujillo, Gerente de Operaciones de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial Oxxo” S. A. de C. V.

Oxxo Martiniana

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Martiniana” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Martiniana Romero No. 780 oriente, en la Colonia Vicente Lombardo Toledano en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Jesús Omar Leyva Trujillo, Gerente de Operaciones de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial Oxxo” S. A. de C. V.

Oxxo Plutarco

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Plutarco” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Avenida 21 de Marzo No. 3180 sur esquina con calle Plutarco Elías Calles en la Colonia Lázaro Cárdenas en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la

Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Jesús Omar Leyva Trujillo, Gerente de Operaciones de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial Oxxo” S. A. de C. V.

Oxxo Salado

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Salado” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Internacional km. 173+360 en el Poblado El Salado, en la Sindicatura de El Salado, perteneciente a esta municipalidad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Jesús Omar Leyva Trujillo, Gerente de Operaciones de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial Oxxo” S. A. de C. V. A efecto de acreditar la personalidad jurídica del representante legal de la solicitante, en el expediente administrativo obra escritura número siete mil ciento veinte, de libro 76, expedida ante notario público No. 27, Lic. Eduardo Arechavaleta Medina con domicilio en Avenida Ignacio Zaragoza # 1300 sur edificio Kalos piso AI Desp. 121 en la ciudad de Monterrey N.L. de fecha 14 de mayo de 2008, que contiene el poder especial, que otorga el Lic. Fernando González Pequeño en su carácter de Delegado del Consejo de Administración de la Cadena Comercial OXXO, sociedad anónima de capital variable en el cual otorga poder especial a favor del C. Jesús Omar Leyva Trujillo en los términos del artículo 2554 párrafo cuarto del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, para que, en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, sociedad anónima de capital variable, efectúe los trámites que se requiera para obtener o cambiar permisos o licencias para la venta de cerveza, vinos y licores ante cualquier Secretaría o Dependencia de Gobierno.

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, se estima que debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable. 🍷

Autorizan a la JAPAC realizar una obra en Badiraguato

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar la solicitud que realiza el C. Profr. Ángel Robles Bañuelos, en su calidad de Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa, en la cual solicita la intervención y apoyo del Presidente Municipal el C. Moisés Aarón Rivas Loaiza, para que gestione la instalación del sistema de agua potable en la comunidad de “El Varejonal”, Badiraguato, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, para llevar a cabo la planeación, licitación, construcción, operación, cobro y administración de los ingresos que se deriven de la prestación del servicio público de agua potable.

Con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza, al C. Presidente Municipal, Moisés Aarón Rivas Loaiza, la firma del “Convenio de Asociación por Mandato Específico para la Construcción y Prestación de los Servicios de Agua Potable” que se proporcionará a la comunidad de “El Varejonal”, perteneciente al Municipio de Badiraguato, Sinaloa, celebrado por una parte el Municipio de Culiacán, representado por el C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Síndico Procurador; la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, representado por su Gerente General; y por la otra parte, el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, representado por su Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Síndico Procurador y con la participación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Badiraguato representado por su Gerente General.

Notifíquese conforme a derecho el presente acuerdo al Gerente General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, el C. Jesús Higuera Laura.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Profr. Ángel Robles Bañuelos, Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa.

Notifíquese a dependencias competentes para la ejecución del presente acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio con número de folio 856/12, de esa Secretaría, de fecha 08 de noviembre de 2012, se turnó a estas comisiones unidas, un expediente administrativo que contiene, una solicitud por parte del C. Profr. Ángel Robles Bañuelos, en su calidad de Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa, en la cual solicita la intervención y apoyo del Presidente Municipal el C. Moisés Aarón Rivas Loaiza, para que, de ser posible, gestione la instalación del sistema de agua potable en la comunidad de “El Varejonal”, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán –en adelante JAPAC- de este municipio, y en caso de ser posible la concretización del proyecto, celebrar un convenio de asociación por mandato específico, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones mediante los cuales se realiza una asociación entre los municipios de Culiacán y

Badiraguato para la realización del proyecto, licitación, construcción, operación del servicio de agua potable y el cobro del mismo servicio, así como de administrar los ingresos que se deriven de la prestación del referido servicio público, exclusivamente en lo que respecta al a la comunidad de “El Varejonal”, Badiraguato, por lo que el Municipio de Badiraguato cede al Municipio de Culiacán, las facultades y atribuciones legales necesarias a efecto de que éste último, a través de JAPAC, sea el encargado del proyecto, licitación, construcción, operación del servicio de agua potable, en la comunidad mencionada, así como realizar el cobro y administrar los ingresos que se deriven de la prestación del referido servicio público; de lo anterior tiene por fin que esta comisión que conoce y actúa analice, delibere y, en su caso, dictamine el presente asunto como en Derecho corresponda.

Que, como se expone, en la consideración 1, se trata en la especie de autorizar al C. Presidente Municipal Moisés Aarón Rivas Loaiza, para que intervenga y gestione ante el organismo público paramunicipal JAPAC, con la finalidad de que ésta, realice en el municipio de Badiraguato, comunidad de “El Varejonal”, trabajos de instalación para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado a dicha comunidad, ya que, a dicho del Presidente Municipal de Badiraguato, no ha sido posible realizar hasta la fecha por no contar con el recurso económico suficiente para sufragar los gastos e instalación de la misma, y que siendo una obligación constitucional de los gobiernos el del abastecimiento del agua potable a las comunidades, solicita la ayuda de este municipio vecino para satisfacer las necesidades de la población.

De igual forma, que en caso de que se fuera posible la realización del proyecto del sistema de agua potable, se autorizaría al C. Presidente Municipal de Culiacán Lic. Moisés Aarón Rivas Loaiza a suscribir junto con el Presidente Municipal de Badiraguato el C. Profr. Ángel Robles Bañuelos, el “Convenio de Asociación por Mandato Específico para la Construcción y Prestación de los Servicios de Agua Potable” entre los Municipios de Badiraguato y Culiacán, mismo, que se agrega como anexo al presente dictamen.

Derivado de lo anterior, se giro atento oficio a la Dirección de Dictaminación y Análisis Jurídico para que emitirá dictamen en relación a la petición señalada en el considerando primero, de lo cual, emite respuesta en su oficio 712/2012 del 08 de noviembre de 2012, que conforme a los artículos 108 y 109 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los municipios, previo acuerdo de sus ayuntamientos, podrán asociarse entre sí para la prestación de un servicio o el ejercicio de una función pública de su competencia, para lo cual celebrarán un convenio de asociación por mandato específico, cuando una parte encargue a la otra, la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función a su cargo, cediéndole en consecuencia todo o parte de las atribuciones y facultades relativas a la materia de que se trate. 